



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 74/2007

**REF: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA COMUNICA REQUISITOS PARA EL
INGRESO AL HOSPITAL GERIATRICO Dr. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO**

Montevideo, 30 de julio de 2007.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública para el ingreso al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro Del Campo:

- ◆ Debe ser adulto mayor (edad igual o mayor de 65 años).-
- ◆ Debe ser usuario de A.S.S.E. - M.S.P. de Montevideo.-
- ◆ Debe padecer condiciones físicas y/o mentales que determinan discapacidad (necesidad de ayuda en cuidados personales) de moderada a severa. **No debe estar cursando una enfermedad aguda o descompensación de enfermedad crónica que requiera atención en un hospital de agudos.-**
- ◆ Debe estar en una situación socio económica precaria entendida ésta por ingresos insuficientes y ausencia absoluta objetiva de entorno socio familiar. Estas condiciones deben coincidir en la misma persona.-

La condición de abandono social o precariedad social aislada, sin discapacidad y enfermedad no constituye causa o criterio de ingreso.-

Se excluye como excepción transitoria las situaciones de violencia - maltrato documentado con denuncia judicial del hecho, circunstancia en la que se prioriza la protección cautelar de la víctima.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos